



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00347 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 22 ABR. 2013



VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 832-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01128-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00148-2013-A-MPMN; Informe Nº 045-2013-YCA-SOP-GIP-MPMN; Proveído Nº 977-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 921-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 907-2013-GIP-GM-MPMN, Proveído Nº 1330-2013-OSLO-MPMN; Proveído Nº 1078-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 022-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN, Proveído Nº 1125-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 340-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1466-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0534-2013-OSLO-GM-MPMN, Proveído Nº 1540-2013-gm-mpmn; Proveído Nº 1214-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 17-2013-HHCA-SGE-GIP-MPMN; Proveído Nº 0990-2013-SEI-MPMN, Informe Nº 0397-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN, Proveído Nº 391-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 1953-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 369-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 060-2013-NGSV-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 369-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0273-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2083-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 373-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2174-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0624-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Expediente de Modificación Presupuestal Nº 02 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos) del Proyecto con Código SNIP 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº832-2011-A-MPMN de fecha 15 de noviembre del 2011, se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 79558: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 3'806,442.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de ejecución de 182 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01128-2012-A-MPMN de fecha 30 de octubre del 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra con Código SNIP Nº 79558: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por un monto ascendente de S/. 259,465.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 NUEVOS SOLES), y asimismo se Aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 con un plazo de ejecución de 89 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 271 días calendario.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 00148-2013-A-MPMN de fecha 28 de febrero del 2013, se resuelve: Aprobar en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico con Código SIN Nº 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", con un Plazo de ejecución de 31 días calendario, que sumados el Plazo Inicial, más Ampliación de Plazo Nº 01, se tiene un total de 302 días calendario.

Que, del Informe Nº 045- 2013-YCA-SOP-GIP-GM-MPMN; de fecha 27 de febrero del 2013, la Ingº Yanet Cuayla Alejo, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que remite el Expediente Técnico de Modificación por Paridas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo Nº 02 de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", y sugiere que el Expediente sea remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas para su revisión y aprobación.

Que, mediante los Informes Nº 022-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN de fecha 08 de marzo del 2013, el Ingº Civil Fredy Jaime Calsin Adco, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite opinión técnica sobre el Expediente de Modificación Presupuestal Nº 02 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", presentado por la Residente de Obra, el cual cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en lo referente a Modificaciones Presupuestarias, por lo que emite CONFORMIDAD al Expediente de Modificación Presupuestal Nº 02, por conceptos de Adicionales por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos los cuales no requerirán asignación de presupuesto de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 71,477.55
PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS	S/. 34,101.90
PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS	S/. -105,579.48
PRESUPUESTO DE MODIFICACION PRESU'PUESTAL Nº 02	S/. 0.00

Que, con Informe Nº 0534-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de marzo del 2013, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite la conformidad de Expediente de Modificación Presupuestal Nº 02 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN

ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, por concepto de Adicionales por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos y sugiere que la presente sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública con atención a la Sub Gerencia de Estudios e Inversión y posterior a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la OPI a fin de que elabore los formatos correspondientes para su aprobación.



Que por Informe N° 0397-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 25 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Estudios, remite Opinión Técnica referido a la Modificación Presupuestal N° 02 de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", la cual adjunta los Formatos SNIP 15 Y 16.

Que, del Informe N° 0273-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de abril del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que emite opinión respecto al Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 de la Obra del PIP "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", Código SNIP N° 79558, en la cual arguye que el citado Expediente se ha realizado la revisión tomando en cuenta a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; se concluye que es PROCEDENTE la Modificación alteración en el presupuesto del PIP en mención, por consiguiente se realizó el Registro de variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos. Asimismo recomienda ejecutar el Proyecto en mención de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente Técnico y en el Formato SNIP 16 y sugiere que el Expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que emita opinión presupuestal.



Que, mediante Informe N° 373-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 04 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la opinión presupuestal PIP N° 79558, en la cual se puede apreciar que: 1.- El Expediente cuenta con la conformidad de OSLO. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye procedente la modificación presupuestal N° 02, por consiguiente realizó, el Registro del Formato 16 en el Banco de Proyecto del SNIP, así mismo recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente. 3.- El Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 no requiere de asignación presupuestal adicional. De acuerdo a lo concluido da opinión favorable para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en dicho Expediente. Siendo ratificada la opinión presupuestal de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0624-2013-GPP-GM-MPM de fecha 05 de abril del 2013.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 02 para la ejecución del PIP N° 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", de acuerdo al cuadro de resumen del presupuesto analítico del proyecto Anexo A adjunto a la presente Resolución y cuenta con uno (01) archivador de ciento sesenta y ocho (168) folios. De acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	SI.	71,477.55
PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS	SI.	34,101.90
PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS	SI.	-105,579.48
PRESUPUESTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	SI.	0.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto PIP 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", tal como se indica en el FORMATO SNIP 16, Registro de variaciones en la Fase de Inversión.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/IA/MPMN
BCJ/GA/JMPMN